



NO HEREDES PROBLEMAS



Tener ordenados y al día nuestros documentos financieros nos da la tranquilidad de que nuestros seres queridos no tendrán que sufrir engorrosos trámites en caso de que llegáramos a faltar. A continuación, te mostramos algunos documentos que es importante tener en orden.



PROPIEDADES

Si adquiriste un crédito hipotecario, tu propiedad se quedó como garantía de pago y adquirió un gravamen, el cual se deberá cancelar ante el Registro Público de la Propiedad al terminar de pagar el crédito.

Si ya concluiste de pagar tu crédito hipotecario, solicita al organismo o institución financiera que otorgó el crédito la carta finiquito, la cual hace constar que el crédito está liquidado. Si el crédito sigue vigente, debes saber que cuenta con un seguro de vida, que en caso de que llegaras a fallecer se liquidará el adeudo, siempre y cuando estés al corriente de tus pagos.

CUENTAS BANCARIAS

Al abrir una cuenta bancaria, ya sea de ahorro, nómina, cheques o inversión, las instituciones financieras solicitan que designes beneficiarios, pues serán a quienes el banco les entregará el saldo de la cuenta en caso de que no existan cotitulares. Revisa con regularidad tu designación de beneficiarios y, en su caso, actualízalos.

SEGUROS DE VIDA

En caso de haber contratado un seguro de vida, la suma asegurada sólo se entregará a los beneficiarios que designaste, por ello la importancia de que estén actualizados. En el caso de que decidas incluir a un menor de edad como beneficiario, lo recomendable es hacerlo a través de un fideicomiso, donde deberás designar a una fiduciaria para que administre el importe del seguro y se lo entregue al beneficiario de acuerdo a tus instrucciones.

AHORRO PARA EL RETIRO

El dinero que tienes en tu cuenta de Afore es heredable y en este caso, existen dos tipos de beneficiarios: los legales (viuda o viudo, hijos de 16 o hasta 25 años si se encuentran estudiando, padres y concubinos) y los sustitutos (en caso de que no haya beneficiarios legales). Por ello la importancia de conocer qué Afore administra tu cuenta y el total de tu saldo.

TESTAMENTO

Hacer un testamento reduce la posibilidad de peleas y conflictos familiares. Considera que actualmente no es un trámite complicado, ni costoso, pues cualquier persona mayor de 18 años puede tramitarlo, siempre y cuando se encuentre en pleno uso de sus facultades mentales. Sólo se necesita acudir con un Notario y llevar una identificación oficial con fotografía. Aprovecha que septiembre es el mes del testamento y que realizar el trámite es más económico.

RECUERDA

Es importante que los beneficiarios de tus cuentas y seguros estén informados y conozcan el lugar donde se encuentran los documentos, así les evitarás problemas.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS